



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2017-MCPSMH

Santa María de Huachipa

01 FEB 2017

VISTO: El Informe N° 017-2017-SGOPEPDC/MCPSMH, el Informe N° 01-0-2017-GDU-MCPSMH, y el Informe N° 14-GAJMCPSPMH;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente.

Que, según lo previsto en el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, síquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, a la prosperidad, a la paz, la tranquilidad y al descanso; sin embargo todos estos derechos se ven perturbados en los habitantes del Centro Poblado Santa María de Huachipa, por los constante huaycos, generándose una situación de emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-PCM, de fecha 27 de enero del 2017, publicado en el Diario Oficial El Peruano, se DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE A CONSECUENCIAS DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, LIMA, CAÑETE, BARRANCA, YAUYOS, HUARAL, HUAURA, OYON Y CANTA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, en donde en el anexo de relación de Distritos, se encuentra el Distrito de Lurigancho-Provincia y Departamento de Lima

Que, la Municipalidad CP Santa María de Huachipa, jurisdiccionalmente pertenece al Distrito de Lurigancho- Provincia y Departamento de Lima, encontrándose en consecuencia, dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 007-2017-PCM, de fecha 27 de enero del 2017.

Que, el día 31 de Enero del 2017, siendo aproximadamente a las 5.00 p.m. como consecuencia de los huaycos que viene ocurriendo por las constantes lluvias ocurridas en el Distrito de Lurigancho; y otros; han traído como consecuencia el desborde del Rio Huaycoloro, afectando a decenas de familias del Centro Poblado.

Que, mediante Informe N° 017-2017-SGOPEPDC/MCPSMH, de fecha 01 de febrero del 2017; *ING. ROXANA ADA HERENCIA ALVEAR; Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios de Proyectos y Defensa Civil* informa que el Puente Huaycoloro, manifiesta que se encuentra en el límite de los distritos de San Juan de Lurigancho y Lurigancho Chosica, y ha sido construido hace más de 20 años aproximadamente, por las entidades públicas; este puente se encuentra asentado sobre una base de concreto armado y vigas prefabricadas de concreto y vigas metálicas, con una luz aproximadamente de 10.00 metros de largo y 8.00 metros de ancho, en los costados de las vigas del puente se observan tuberías de desagüe y agua anclados, los cuales se encuentran colapsados, por los constantes huaycos



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

ocurridos en los últimos días, sufriendo daños materiales en su estructura, el cual ha sido golpeado por las enormes rocas arrastrados aguas abajo, como referencia "desplazamiento" del puente de la margen derecha de la autopista Ramiro Priale. También se puede apreciar que el puente Huaycoloro ha sufrido daños por los huaicos en los años anteriores.

Asimismo el puente cuenta con una sobrecarga al tránsito vehicular pesado que cruzan este puente, se puede afirmar que por este puente cruza aproximadamente 1500 vehículos por hora, en ambas direcciones en un 85% de vehículos pesados de gran tonelaje, también la altura del puente con respecto al nivel de la base del río se encontró colmatado un 1.00 mts. aproximadamente, el cual facilitó y provocó el desborde del río ocasionando daños materiales en la población de Santa María de Huachipa y la comunidad de Campoy, que perjudicaría aproximadamente a 200,000 familias, quienes siempre están en zozobra por los huaicos ocurridos, en cada año, en época de lluvia en las alturas de Huarochiri, cabe indicar que la desembocadura del río Huaycoloro, en el río Rimac está casi a nivel de la base del puente, el cual hace que se sedimente todo el material arrastrado por el huaico.

Qué, por las características del Puente Huaycoloro, sería conveniente proceder a la evaluación minuciosa por personal experto en la materia, toda vez que dicho puente soporta aproximadamente 1500 vehículos por hora y de los resultados que arroje el estudio del puente, deberá elaborarse un nuevo expediente técnico para reemplazar por un nuevo puente que tenga las características y estructuras capaces de soportar el tránsito vehicular pesado.

Que, el Puente Huaycoloro requiere de un mantenimiento permanente, "En función a los criterios técnicos y recomendaciones" de los responsables que administran los puentes de Lima Metropolitana, por ser esta Vía Metropolitana y de los resultados, se podría realizar una auditoría técnica al puente por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Que, para evitar los constantes daños que ocasionan los huaycos, en todo el recorrido que corresponde al Centro Poblado de Santa María de Huachipa, desde el puente Colorado ubicado en el cruce de la Av. Las Torres hasta el puente Huaycoloro, límite entre los distritos de San Juan de Lurigancho y Lurigancho Chosica; como recomendación deberán ejecutarse muros de contención en todo el recorrido del río de 9600 metros lineales aprox. comprendidos de ambos márgenes, esto para evitar los constantes desembalses del río en épocas de huaico.

Que, debe evaluarse inmediatamente el puente por profesionales, especialistas o expertos en el estudio estructural del puente, y de la evaluación se debe programar la demolición, sustituyendo por un nuevo puente con un diseño estructural capaz de soportar carga de tránsito vehicular pesado, y una luz más amplia en altura y ancho, para evitar futuras conglomeraciones de sedimentos en la base del puente, asimismo debe construirse en todo el recorrido del río, muros de contención de 9,600 metros lineales, comprendido en ambos márgenes.

Que, el **Puente Colorado**, ubicado. En Avenida Las Torres y La Capitana, Santa María de Huachipa; Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima; se encuentra en peligro, ha sido dañado por los constantes huaycos de los últimos días; erosionando la base del puente, así como el cauce del mismo, se observa a simple vista la erosión de los materiales conglomerados de la base del puente de casi 1.20 metros de altura, la estructura de cimentación se encuentra parcialmente en el aire y en un



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

punto crítico, por todos los daños causados, en vía de colapsar por falta de mantenimiento constante por las instituciones correspondientes, indicando que esta es una Vía Metropolitana.

La acumulación de materiales en el cauce del río, es perjudicial para el puente Colorado, cuando es arrastrado por los huacos, golpean la estructura debilitando el puente. Cabe mencionar, que el tránsito vehicular pesado, que pasa por este puente es de aproximadamente 1000 vehículos por hora, que cruzan de este a oeste y viceversa, asumiendo la carga adicional de los materiales acumulados en la parte superior del puente y puede colapsar en cualquier momento. Asimismo todo el cauce del río Huaycoloro, se ha profundizado por los huacos, en todo el recorrido aguas abajo, que perjudicaría enormemente a los habitantes que viven en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa y Campoy.

Que, el Puente Colorado, está en peligro de colapsar por la crecida de la demografía de las poblaciones aledañas al puente, el uso diario de los vehículos pesados y de transporte público; los constantes huacos ocurridos durante los últimos años, más la acumulación de materiales y desechos orgánicos en la parte superior del puente, ha sufrido la modificación geomorfológica, la topografía y la geología de la base estructural del puente, y ha ido erosionando la base del puente. Asimismo estructuralmente ha sido dañado por los constantes golpes recibidos durante los huacos por inmensas rocas arrastradas por el río. Por estas razones, el puente Colorado se encuentra muy dañado estructuralmente y en su cimentación.

Que, de ocurrir otro huayco de las dimensiones del día martes 31 de enero del 2017, el puente puede colapsar en su integridad en cualquier momento, ya que la base del puente se encuentra erosionada, dejando aún más en condiciones deplorables, esto ocasionaría que las aguas del río Huaycoloro cambien el rumbo hacia las poblaciones aledañas de aproximadamente de 200,000 habitantes, que pueden ser afectados con daños personales y materiales que lamentar.

Que, debe de evaluarse inmediatamente el puente por profesionales especialista o expertos en el estudio estructural del puente, y luego de la evaluación se debe programar la demolición, y sustituir por un nuevo puente con un diseño estructural capaz de soportar cargar de tránsito vehicular pesado, y una luz más amplio en altura y ancho, asimismo debe construirse en todo el recorrido del río **muros de contención de 9,600 metros lineales**, comprendido en ambos márgenes; cabe indicar que el puente está construido para una sola vía y actualmente el uso del puente es de doble vía, siendo mucho más peligroso para los peatones que cruzan, pues no existen veredas en los lados tampoco guarda vías, dichos espacios diseñados para veredas han sido utilizados para el tránsito vehicular en su totalidad.

Que, ante la caída de huacos y el desborde del Río Huaycoloro, es de necesidad pública declarar la Situación de Emergencia, al Centro Poblado Santa María de Huachipa, asimismo las precipitaciones pluviales han provocado que la base del Puente Colorado, ubicado en el cruce con la avenida Las Torres y La Capitana se encuentra debilitado al haberse socavado todo el material de la base del puente, siendo peligroso el tránsito pesado y el Puente Huaycoloro ubicado entre Avenida Los Cisnes y Campoy, se observa que sus estructuras están movidas y sus bases están debilitadas, producto de los fuertes huacos que golpean ese puente y que hasta la fecha ambos Puentes no han tenido mantenimiento, por lo que se recomienda que se declare en Riesgo de Colapso inminente ambos puentes.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

Que, al cerrarse la Autopista Ramiro Prialé, todo el tránsito liviano y pesado con dirección de Este a Oeste se concentró en la Avenida Los Cisnes y el Puente Campoy, produciéndose una congestión vehicular sin precedentes a lo largo de todo el día, donde la Av. Los Cisnes recibió la descarga vehicular de dos frentes.

Todos los vehículos provenientes de la Carretera Central (livianos y pesados) que ingresaron a la Autopista Ramiro Prialé por la entrada de Huachipa, llegando hasta la Av. Los Tucanes, la cual es acceso directo a la Av. Los Cisnes y al puente Campoy.

Todos los vehículos en su mayoría transporte pesado y de carga provenientes de toda la zona industrial de Cajamarquilla, Nievería, Media Luna, Santa Cruz, etc. y del mismo Centro Poblado de Santa María de Huachipa que normalmente fluye por la Quinta Avenida y la Av. Los Laureles también confluyeron a la Av. Los Cisnes a través de la Calle Tokio, Av. Las Águilas y la Av. El Polo; así como la Avenida Uno.

El desborde del río Huaycoloro en el puente Colorado afectó a la Asociación de Vivienda La Encalada por el lado de Chosica y por el lado de Santa María de Huachipa afectó a la Av. 1 y a las Asociaciones de Vivienda AMMEPPI Los Huertos de San José y Los Viñedos de Huachipa donde colapsaron los desagües por la inmensa descarga de agua y lodo. Esta Av. 1 se encuentra totalmente destruida y requiere de suma urgencia la pavimentación de la vía que servirá de desfogue de tránsito liviano.

Que, es preciso señalar que los desbordes del Río Huaycoloro ha afectado a las Viviendas de los vecinos de la Asociación Avenida Uno, AMMEPPI, Asociación Los Huertos de Huachipa; Asociación San José; Los Viñedos; Jirón Las Perdices; Avenida Los Cisnes y Avenida Salaverry, todos ellos ubicados en la Jurisdicción del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Que, el congestionamiento vehicular se apoderó de la Av. Los Cisnes como nunca antes pudimos apreciar, donde reinaron el caos, el polvo y la desesperación de los pobladores del Centro Poblado de Santa María de Huachipa que transitaban por la mencionada vía.

Es por eso que consideramos necesaria la pavimentación de la Av. Los Cisnes a lo largo de toda su longitud (es decir desde el puente Campoy hasta la Av. Los Laureles), toda vez que ha quedado demostrado que esta vía es el desfogue del tránsito ante cualquier congestión producida en la Autopista Ramiro Prialé.

Que, mediante Informe N° 016-2017-GDU-MCPSMH, de fecha 01 de febrero del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano, Ing Edwin MEDRANO MOLINA, informa la necesidad urgente de **DECLARAR EN SITUACION DE RIESGO** el Centro Poblado Santa María de Huachipa debido a los continuos huaicos del Río Huaycoloro y se Declare en **INMINENTE RIESGO DE COLAPSO** el **Puente Huaycoloro** ubicado en el cruce de la Avenida Los Cisnes con Salaverry y el **Puente Colorado** ubicado en la Avenida Las Torres con la Avenida Uno.

Que, mediante Informe N° 14-2017-GAJ/MCPSMH, de fecha 01 de febrero del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica Dr Hugo Ñique Vera, solicita al Pleno del Concejo Declarar en Situación de Emergencia al Centro Poblado Santa María de Huachipa por el plazo de sesenta días calendario, debiéndose de ejecutar medidas y acciones de excepción inmediata y necesaria de respuesta, para la



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

rehabilitación de las zonas afectadas y que todas las acciones que se determine ejecutar deberá ser financiado con cargo al Presupuesto Institucional.

Que tras el debate correspondiente como consta en actas y luego de sometido a votación el tema en forma reglamentaria y aprobado por unanimidad, el Concejo Municipal del CP Santa María de Huachipa y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

ACORDÓ

Artículo 1°: DECLARAR en SITUACIÓN DE RIESGO el Centro Poblado Santa María de Huachipa, del Distrito de Lurigancho; Provincia y Departamento de Lima, por el desborde del Río Huaycoloro; por un plazo de 60 días calendarios, para la ejecución de acciones y medidas de respuesta de las zonas afectadas.

Artículo 2° DECLARAR EN RIESGO PERMANENTE EL PUENTE HUAYCOLORO ubicado en el cruce con la Avenida Los Cisnes Campoy; y **EL PUENTE COLORADO**; ubicado, cruce con la Avenida Las Torres y La Capitana; ambos en la jurisdicción del Centro Poblado Santa María de Huachipa, del Distrito de Lurigancho; Provincia y Departamento de Lima, por haber sufrido serios daños en su estructura, invocando al Gobierno Central; Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su conocimiento y fines de Ley, por las consideraciones expuestas.

Artículo 3°.-SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL; REGIONAL DE LIMA y LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, la Construcción de 9, 600 metros lineales de **MUROS DE CONTENCION** en ambas márgenes del Río Huaycoloro, desde el puente Colorado hasta el Puente Huaycoloro, por las consideraciones expuestas.

Artículo 4°.-SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL; REGIONAL DE LIMA y MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, la Pavimentación de la Avenida Los Cisnes; Tramo desde Puente Huaycoloro hasta la Avenida Los Laureles, por ser Vía Metropolitana y La Avenida Uno; Tramo Avenida Las Torres hasta Avenida Los Laureles, por las consideraciones expuestas.

Artículo 5°: Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 2° y 3 del Decreto Supremo N° 007-2017-PCM, de fecha 27 de enero del 2017; **DISPONER** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que inicie las acciones necesarias correspondientes para poder atender la Situación de Emergencia, a los vecinos afectados del Centro Poblado Santa María de Huachipa, del Distrito de Lurigancho; Provincia y Departamento de Lima

Artículo 6°: El presente Acuerdo se publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad C.P: Santa María de Huachipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

5

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
SECRETARIO GENERAL